



PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2019

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y de la Subdirección de Calidad para el Deporte, con fundamento en los artículos 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento; a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal; así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por portales de internet, redes sociales, prensa, radio y televisión, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus merecimientos al haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2019

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- **DEPORTE ADAPTADO**
MEJOR DEPORTISTA ADAPTADO
MEJOR ENTRENADOR DE DEPORTE ADAPTADO
- **DEPORTE CONVENCIONAL**
MEJOR DEPORTISTA CONVENCIONAL INDIVIDUAL MEJOR DEPORTISTA CONVENCIONAL POR EQUIPO
MEJOR ENTRENADOR CONVENCIONAL INDIVIDUAL MEJOR ENTRENADOR CONVENCIONAL POR EQUIPO
- **AL FOMENTO, LA PROTECCION O EL IMPULSO DE LA PRACTICA DE LOS DEPORTES**

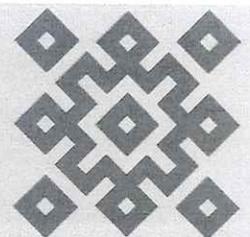
Se otorgará de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA

Requisitos:

- 1.-Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales, u organismos señalados en la presente convocatoria.





2.-Ser mexicano/a de nacimiento o por naturalización, situación que deberá ser comprobada mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente

3.-Currículum deportivo en original, con copia simple de documentos que lo avalen.

4.- Una fotografía tamaño infantil.

5.-Copia simple de identificación oficial vigente. (Credencial de elector o pasaporte).

6.-Hoja de registro oficial, debidamente requisitada, encontrándose ésta disponible en el Departamento de Calidad para el Deporte del Instituto Veracruzano del Deporte (Av. Paseo Las Flores s/n Fracc. Virginia C.P. 94294 en Boca del Río, Veracruz) en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.

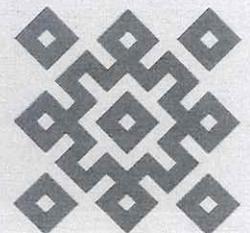
Las candidaturas deberán reunir la totalidad de los requisitos para ser tomadas en cuenta y únicamente deberán incluirse los logros deportivos obtenidos en el período de evaluación de lo contrario serán descalificadas.

El período para la recepción de candidaturas será del 25 de septiembre al 25 de octubre de 2019, debiendo entregarlas en el Departamento de Calidad para el Deporte del Instituto Veracruzano del Deporte (Av. Paseo Las Flores s/n Fracc- Virginia C.P. 94294 en Boca del Río, Veracruz) en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.

SEGUNDA:

Procedimiento de Selección:

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte en el rubro de Deportista o Entrenador/a estará sujeto exclusivamente para el caso de que éstos se encuentren en activo cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.





Respecto de los/Deportistas:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el período comprendido entre el 8 de octubre de 2018 al 25 de octubre de 2019, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- o Talento Deportivo Convencional y Adaptado
- o Seleccionado/a nacional Juvenil Convencional y Adaptado
- o Seleccionado/a nacional de primera fuerza Convencional y Adaptado
- o Deportista de alto rendimiento Convencional y Adaptado

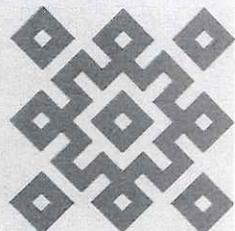
Respecto de los Entrenadores/as:

Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de las/los Deportistas a su cargo, durante el período comprendido entre el 8 de octubre de 2018 al 25 de octubre de 2019, a nivel estatal, nacional e internacional.

TERCERA:

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecerán estos premios individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

- Serán elegibles para obtener el Premio Estatal del Deporte 2019, todos los Deportistas y Entrenadores/as, excepto las/los ganadores del año inmediato anterior.
- No podrán ser propuestos nuevamente las personas físicas, Instituciones u organismos que hayan obtenido este premio en la modalidad de FOMENTO, PROTECCIÓN O IMPULSO DE LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES en ediciones anteriores.
- Todos los candidatos deberán tener su residencia oficial en la entidad por la que participa para este premio, con una antigüedad mínima de tres años.
- Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.





CUARTA:

El Premio Estatal de Deporte 2019, constará de una cantidad en numerario para cada una de las modalidades:

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE CONVENCIONAL

- MEJOR DEPORTISTA INDIVIDUAL
\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N)
- MEJOR DEPORTISTA POR EQUIPOS
\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N)
- MEJOR ENTRENADOR INDIVIDUAL
\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N)
- MEJOR ENTRENADOR POR EQUIPO
\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N)

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE ADAPTADO

- MEJOR DEPORTISTA ADAPTADO
\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N)
- MEJOR ENTRENADOR ADAPTADO
\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N)

RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL FOMENTO, LA PROTECCION O EL IMPULSO DE LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES

- \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N)

Se premiará a un solo ganador en cada una de las modalidades.

Se otorgará Reconocimiento conmemorativo para cada uno de los/las ganadores/as.

QUINTA:

El Instituto Veracruzano del Deporte integrará un padrón de personas de reconocido prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los integrantes de jurado, mediante un proceso de insaculación ante notario público que tendrá lugar el día viernes 11 de octubre de 2019 a las 16:00 hrs. en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano del Deporte (Av. Paseo Las Flores s/n Fracc. Virginia C.P. 94294 en Boca del Río, Veracruz).





El Jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustente las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a) Dos representantes de las Asociaciones Deportivas Estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley del Sistema Estatal del Deporte y su Reglamento.
- b) Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad.
- c) Un/Deportista que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- d) Un/a Entrenador/a que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo a nivel estatal, designados por el Instituto Veracruzano del Deporte, que se sumarán al jurado insaculado.

El Titular del Instituto Veracruzano del Deporte, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

SEXTA:

El Instituto Veracruzano del Deporte hará entrega el día lunes 28 de octubre de 2019, a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano del Deporte, los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios, para el cumplimiento de sus funciones.

El período de análisis y evaluación de las candidaturas por parte del Jurado iniciará el lunes 28 de octubre a partir de la entrega de expedientes y finalizará el viernes 01 de Noviembre de 2019.

SÉPTIMA:

La decisión del Jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que el Jurado considere conveniente, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto, pudiendo asignar el monto económico correspondiente de manera adicional a otra categoría.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión que haya propuesto a algún candidato al Premio y/o algún familiar directo de los/las candidatos/as al Premio Estatal del Deporte.

OCTAVA:

La fecha límite para presentar las candidaturas será hasta el 25 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido por la Subdirección de Desarrollo del Deporte del Instituto Veracruzano del Deporte.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



ME LLENA DE ORGULLO

La elección del Premio Estatal del Deporte 2018 se llevará a cabo el miércoles 6 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano del Deporte con la participación de las personas con derecho a voto.

Ese mismo día y finalizado el proceso de elección del Premio Estatal del Deporte 2019 el Instituto Veracruzano del Deporte hará el anuncio de los ganadores/as ante los medios de comunicación.

NOVENA:

El Instituto Veracruzano del Deporte levantará un acta de la reunión en la que se elijan a los/las ganadores/as del Premio Estatal del Deporte, la cual deberá estar firmada por todos los/las participantes en la elección, así como las actas correspondientes a los siguientes procesos:

- Acta original del proceso de insaculación ante notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

DÉCIMA:

El Instituto del Deporte tendrá la obligación de dar aviso a los/las ganadores/as del premio y publicará los resultados en los diferentes medios de comunicación de la entidad y será responsable de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará el día miércoles 20 de noviembre del 2019.

DÉCIMA PRIMERA:

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Instituto Veracruzano del Deporte por conducto de la Subdirección de Desarrollo del Deporte.

Boca del Rio, Veracruz; a 25 de Septiembre del 2019

L.E.F Víctor Iván Domínguez Guerrero
Director General del
Instituto Veracruzano del Deporte



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



ME LLENA DE ORGULLO

DIRECCIÓN GENERAL